

Lista de puntos prioritarios para la preparación de los informes bienales

Los informes bienales deberían presentarse en uno de los idiomas de la Convención antes del 31 de octubre del año siguiente al período de dos años que abarcan. Se recomienda que al preparar los informes bienales, se tomen en consideración los puntos prioritarios enumerados a continuación:

I. Medidas legislativas y reglamentarias

¿Se ha adoptado alguna medida legislativa o reglamentaria (es decir, medidas jurídicamente vinculantes) directa o indirectamente relacionada con la CITES?

II. Medidas administrativas

¿Se ha adoptado alguna política o algún procedimiento administrativo nuevo (es decir, medidas jurídicamente no vinculantes), directa o indirectamente relacionados con la CITES?

¿Se ha producido algún cambio en la organización o en la coordinación de las Autoridades Administrativas y Científicas, o las autoridades encargadas de hacer cumplir las disposiciones de la CITES y cuáles han sido sus principales actividades?

III. Información/Comunicación

¿Qué actividades de información o comunicación se han puesto en marcha para aumentar la toma de conciencia respecto a la CITES, incluyendo entre otras cosas: orientación para los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los comerciantes, los usuarios o el público en general, con miras a mejorar la aplicación de las resoluciones y las decisiones de la Convención; sitio web de las Autoridades Administrativas; comunicados de prensa; folletos; reuniones a las que se haya asistido; carteles de información en los puertos de entrada y salida; y actividades de formación?

IV. Medidas de aplicación

¿Se ha planteado algún problema de aplicación que exija atención o asistencia?

V. Anexos

Cuando proceda, se ruega adjuntar textos completos o disposiciones seleccionadas de cualquier (1) nueva medida legal, reglamentaria y administrativa, (2) organigramas, (3) materiales de información y comunicación sobre la CITES, o (4) orientación en materia de aplicación.